



EXP-UNC: 4677/2017
Córdoba,

05 MAY 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIANA ECHAVARRIA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229), por incompatibilidad horaria, y la solicitud presentada por la misma causante para faltar al desempeño de sus funciones como Preceptora (Cód. 227) por cargo de mayor jerarquía, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, desde el 01/05/2017 y hasta el 30/06/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **SANDRA PATRICIA FERNANDEZ** (Leg. 51.522), en dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229)
- **LAURA MAYORGA QUARÍN** (Leg. 51.327), en el cargo de Preceptora (Cód. 227), con extensión horaria simple.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

135-17.-